

San Miguel, 11 AGO. 2015

RES. N° Ex 1602244 /

VISTOS, la presentación de fecha 28-07-2015 de **JCC MONTAJES LIMITADA**, mediante la cual solicita condonación respecto de las sanciones aplicadas según la resolución SR-17603 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1211927 de fecha 03/06/2015 por otorgar facturas sin cumplir los requisitos legales y reglamentarios de la fecha de vigencia, entre julio 2014 y enero 2015 emitió facturas 717 a 731 con fecha de vigencia emisión hasta el 31 diciembre 2013, con un monto de operación de \$45.333.473, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$21.047.040 y además con clausura de 2 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que no es dable acceder a lo solicitado.

Visto, además, lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a lo solicitado.

MANTÉNGANSE las sanciones aplicadas en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

FÍJASE fecha para la aplicación de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del **25/08/2015**.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE


JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

JLA / MPNM

Distribución:

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Contribuyente
- ✓ Condonaciones
- ✓ Expediente
- ✓ Clausura

